

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

00027

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 4018 de fecha 02.10.2009 que declara propiedad abandonada el inmueble ubicado en Avda. Maria N° 6479;
- 2.- El Memorandum N° 762 de fecha 09.12.2009 del Director de Obras mediante el cual informa que se ha constatado en terreno que la propiedad indicada anteriormente se encuentra en la actualidad con sus cierros reparados, por lo cual solicita al alcalde dejar sin efecto la declaración de propiedad abandonada;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1° - DEJASE SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD ABANDONADA del siguiente inmueble, establecida mediante Decreto N° 4018 de fecha 02.10.2009

DIRECCIÓN  
Avda Maria N° 6479

ROL AVALUO  
703-15

PROPIETARIO  
Manuel Moyla Morales

2° - NOTIFIQUESE el presente Decreto.

ANOTESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/ngm